
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Gestión y Administración Pública
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	120
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Aparecen el número de plazas ofertadas en el año 2010-2011, no están actualizadas, deberían estar actualizadas para el curso actual.

No se informa de la existencia o no existencia de algún requisito particular de acceso a la titulación, simplemente queda en blanco.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

La tabla 5.1.1 en la memoria verificada confunde, ya que se ofertan 18 ECTS optativos de prácticas en empresas (externas) y en la tabla se indica que no hay ECTS asignados a prácticas externas: ya se lee en el texto que se incluyen entre esos 63 ECTS de optativas, pero la tabla en su versión actual confunde y debe modificarse en el sentido de aclarar lo que antecede. En cualquier caso, debe revisarse la información sobre prácticas externas, indicando organización y créditos asignados en concreto, tipología de empresas y perfil de los tutores.

Además de las guías de cada asignatura, deben coordinarse en guías docentes de las materias a las que están asignadas (cuando son varias), recogiendo los procedimientos de evaluación por materia que se indica en la memoria verificada, y los alcances que tienen estas evaluaciones en el desarrollo de las actividades formativas.

La información general que se da sobre los programas de movilidad debe complementarse con información particular relativa a las actividades de formación del grado.

La información sobre los profesores de cada asignatura debe incluir en todos los casos sus horarios y lugares de tutoría.

La memoria de verificación contiene el modo de extinción del plan antiguo, pero esta información no se incluye en el enlace del sistema de calidad ni en el calendario de implantación, etc.: debe extraerse de la memoria y estar accesible en enlaces directos, como los mencionados u otros que se estimen más adecuados por los gestores.

Algunas asignaturas tienen páginas web (ejemplo, Derecho Constitucional): debe implementarse enlaces directos a dichas páginas desde las guías docentes respectivas.

Las guías docentes deben revisarse para incluir también los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias a adquirir, y que serán los referentes para evaluar la adquisición de las competencias referidas a los niveles establecidos.

La guía docente de la asignatura Derecho Administrativo añade competencias específicas no incluidas en la memoria de verificación ni en la ficha de la materia Derecho. Debe revisarse para

valorar si se trata de resultados de aprendizaje (indíquense así) o nuevas competencias, en cuyo caso hay que tramitar la correspondiente modificación.

La ficha de algunas materias (Derecho, por ejemplo) contienen competencias que no se encuentran en las guías docentes de ninguna de las asignaturas en las que se concreta. Deben revisarse todas las competencias asignadas a cada materia en la memoria verificada, en relación con las incluidas en las guías docentes de las asignaturas que la forman, para garantizar la consecución de todas y cada una, o proponer las modificaciones pertinentes.

Dar información sobre las actividades investigadoras de los profesores, haciendo público un curriculum resumido con datos y enlaces a sus publicaciones mas recientes y relevantes, además del resto de información académica curricular que se estime adecuada para los estudiantes y público en general.

Debe existir coherencia entre la estructura del plan de estudios en la memoria verificada: materias, competencias, metodología, evaluación, etc., y los contenidos de las guías docentes de las asignaturas que concretan el plan. La información de las páginas web de las asignaturas tiene que mostrar coordinación entre sí, también en los calendarios de entrega de trabajos.

Buenas prácticas:

Dar información sobre las actividades investigadoras de los profesores, haciendo público un curriculum resumido con datos y enlaces a sus publicaciones mas recientes y relevantes, además del resto de información académica curricular que se estime adecuada para los estudiantes y público en general.

Debe existir coherencia entre la estructura del plan de estudios en la memoria verificada: materias, competencias, metodología, evaluación, etc., y los contenidos de las guías docentes de las asignaturas que concretan el plan. La información de las páginas web de las asignaturas tiene que mostrar coordinación entre sí, también en los calendarios de entrega de trabajos.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Hay un cambio en el número de plazas de nuevo acceso que debe corregirse: la memoria indica 150, y en la ficha de la titulación se dice 120.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

La recomendación siguiente del informe de ANECA aún no se ha implementado y se recomienda hacerlo:

Se recuerda que el Real Decreto 861/2010 introduce un cambio respecto al Real Decreto 1393/2007 en lo referido al reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, estableciendo la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos, por la participación en las mencionadas actividades.

Se recomienda, pues, adaptar la información disponible en la memoria del título teniendo en cuenta este aspecto.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos
Formular propuestas de mejoras relacionadas con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del profesorado. El IAD se encuentra por debajo de la media de la universidad

Buenas prácticas:

La información pública en la página web de la titulación analizada
El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos
El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de PDI doctor es baja en relación al valor promedio de la UPV. Se deberían impulsar políticas internas para incentivar y ayudar al profesorado no doctor a obtener dicha titulación.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de PDI a tiempo completo es baja en relación al valor promedio de la UPV. Se deberían impulsar políticas internas para que favorezcan el incremento de PDI a tiempo completo vinculado a la titulación aún teniendo en cuenta la coyuntura económica actual.

Valoración global: Grado en Gestión y Administración Pública, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García